



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

CONSEJO DISTRITAL 04

EXPEDIENTE: IEEQ/CD04/AG/001/24.

PROMOVENTE: Partido Verde Ecologista de México.

ASUNTO: RECEPCIÓN Y ACUERDA DE CONFORMIDAD.

Santiago de Querétaro, Querétaro, veintinueve de enero de dos mil veinticuatro.

VISTOS los escritos signados, el primero por el C. **Rodrigo Carrera Ávalos**, representante propietario del Partido Verde Ecologista de México, ante el Consejo Distrital 04 del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, registrado con el folio 0000012 en la Oficialía de Partes de este Consejo Distrital 04;¹ mediante el cual manifiesta su autorización de notificación por correo electrónico, asimismo señala como domicilio para oír y recibir notificaciones personales; el segundo escrito recibido con el folio 0000013, signado por la C. **Alejandra González Hernández**, representante suplente del Partido Verde Ecologista de México, mediante el cual manifiesta su autorización de notificación por correo electrónico, asimismo señala como domicilio para oír y recibir notificaciones personales. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 80, fracción III o IV, 81, fracción II y XI, 86, fracciones I, VI, VII y X de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; la Secretaría Técnica **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción. Se tienen por recibidos los documentos de cuenta, mismos que constan: el primero de ellos por una foja útil con texto por uno solo de sus lados, adjuntando copia simple de su credencial de elector; el cual en su calidad de representación propietaria; manifiesta su autorización de notificación por correo electrónico y señala domicilio para oír y recibir notificaciones personales; y el segundo mediante el cual en su calidad de representación suplente; manifiesta su autorización de notificación por correo electrónico y señala domicilio para oír y recibir notificaciones personales, la cual consta de una foja con texto por un solo lado; adjuntando copia simple de su credencial de elector; los cuales se ordenan agregar a los autos para los efectos legales conducentes.

SEGUNDO.- Respecto del primer y segundo escrito se acuerda favorablemente la solicitud de notificación por correo electrónico, y respecto de los domicilios señalados

¹ En adelante Consejo.



para oír y recibir notificaciones personales, de ambas representaciones, se tienen por separados; del primero, el ubicado en: [Eliminado domicilio seis palabras]

[Eliminado domicilio siete palabras] y de la segunda, el ubicado

en: [Eliminado domicilio diez palabras]

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

[Eliminado dos palabras] así como los correos electrónicos: [Eliminado correo electrónico] y [Eliminado correo electrónico], respectivamente.

En este sentido, se les tiene señalando correo electrónico para las notificaciones que deba llevar a cabo este Consejo, y señalando domicilio únicamente para oír y recibir notificaciones personales los anteriormente mencionados, razón por la cual, se ordena realizar todas las notificaciones que se encuentren en los supuestos de las fracciones I y V del artículo 50, fracción II del artículo 51 y 55 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro y fracciones V y VI del artículo 55 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

TERCERO. Agregar. Se ordena agregar el escrito de cuenta con sus anexos, a los autos del presente expediente, a fin de que surtan sus efectos legales correspondientes.

Notifíquese por estrados del Consejo del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, con fundamento en los artículos 50, fracción II y III, 52 53 y 56, fracción I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó la Secretaría Técnica del Consejo Distrital 04, del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien autoriza. **Doy Fe.**

Licda. Karla Fabiola Coreas García
Secretaría Técnica del Consejo Distrital 04



Instituto Electoral del Estado de Querétaro
Consejo Distrital 04
Querétaro

Este documento contiene información eliminada de carácter confidencial con fundamento en los artículos 109, 111 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 1 y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro; Sexagésimo y Sexagésimo Primero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como el Manual para la Elaboración de Versiones Públicas, en virtud de tratarse de datos personales concernientes a una persona identificada o identificable; además de que su titular no dio su consentimiento para hacer públicos sus datos.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

CONSEJO DISTRICTAL 04

EXPEDIENTE: IEEQ/CD04/AG/001/24.

PROMOVENTE: Partido Verde Ecologista de México.

ASUNTO: RECEPCIÓN Y ACUERDA DE CONFORMIDAD.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En el municipio de Santiago de Querétaro, Querétaro, a veintinueve de enero de dos mil veinticuatro, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el veintinueve de enero del año en curso, en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracciones I y II, 51, 52 así como 56, fracciones I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo Distrital 04 anexando copia del mismo que consta de dos fojas útiles con texto por un solo lado. **CONSTE.** -----

Licda. Karla Fabiola Coreas García
Secretaría Técnica del Consejo Distrital 04



Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Distrital 04
Querétaro



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

CONSEJO DISTRITAL 04

EXPEDIENTE: IEEQ/CD04/AG/001/24.

PROMOVENTE: Partido Verde Ecologista de México.

ASUNTO: RECEPCIÓN Y ACUERDA DE CONFORMIDAD.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN EN ESTRADOS

En el municipio de Santiago de Querétaro, Querétaro, a veintinueve de enero de dos mil veinticuatro, la Secretaría Técnica del Consejo Distrital 04, **HACE CONSTAR** de conformidad a lo dispuesto por los artículos 50, fracciones I y II, 51, 52 así como 56, fracciones I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se fijó en los estrados de este Consejo, la cédula de notificación del proveído emitido el veintinueve de enero del año en curso, con la copia del mismo, documentos que constan en un total de dos fojas útiles con texto por un solo lado. Lo anterior, para los fines y efectos legales a que haya lugar. **CONSTE.** -----

Licda. Karla Fabiola Coreas García
Secretaría Técnica del Consejo Distrital 04



Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Distrital 04
Querétaro